



28 ABR 2021

MAT.: APRUEBA CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE PATENTE COMERCIAL ROL N°200-1268. -

**ALGARROBO,
DECRETO: N°**

0855



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 1859 de fecha 07.12.2020, Aprueba Acuerdo N° 153 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo de Sesión Ordinaria de concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. D.A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2020.
6. D.A. N° 06 de fecha 05/01/2021, en el cual se establece la Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo
7. Solicitud de transferencia de fecha 05/04/2021.-
8. Ord. N° 160/2021 de fecha 28/04/2021 de la Oficina Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Transferencia de la Patente de Alcohol.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Ord. N° 160/2021 de fecha 23/04/2021, emitido por la funcionaria de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, mediante el cual se informa que los antecedentes presentados por el solicitante, cumple con lo requerido legalmente para efectuar la transferencia de la patente Comercial Rol N° 200-1268.-

DECRETO:

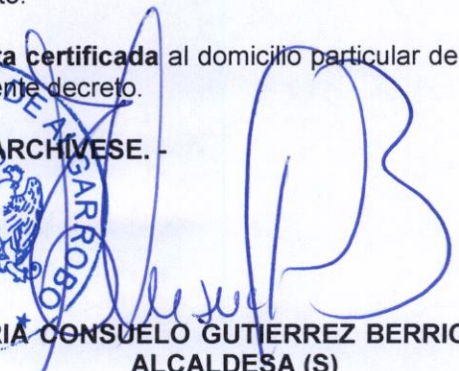
1. Autorízase a contar del presente Decreto Alcaldicio, el **CAMBIO DE RAZON SOCIAL** de la Patente que a continuación se indican:

ROL	:	N° 200-1268.-
CLASIFICACION	:	PATENTE COMERCIAL.-
ACTIVIDAD ECONOMICA	:	ADMINISTRACION.-
DIRECCION COMERCIAL	:	CONDominio SANTA MARIA DE ALGARROBO, COMUNA DE ALGARROBO.-
NOMBRE DE PROPIETARIO	:	CECILIA MOYA GALASSI
RAZON SOCIAL ANTERIOR	:	PAVEZ & MOYA LIMITADA.-
RAZON SOCIAL ACTUAL	:	CECILIA MOYA GALASSI E.I.R.L. MALDONADO
RUT	:	N° 76.617.049-8 (SE MANTIENE MISMO RUT)
FECHA DE SOLICITUD	:	05/04/2021

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de la Patente Comercial.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal pasarán a formar parte integral del presente decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -


PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL


MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

MCBG/PFMM/CLGU.C./kiv.
 DISTRIBUCION:
 ✓ Contribuyente (1)
 ✓ Dirección de Administración y Finanzas (1)
 ✓ Rentas y Patentes Comerciales (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: **30 ABR 2021**
 FECHA SALIDA: **30 ABR 2021**
 OBSERVACIÓN N°

